

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2024

En base a lo autorizado por Resolución N° 448/24 ATER de fecha 20 de Diciembre de 2024, llámese a Licitación Pública con la finalidad de contratar una firma que efectúe la provisión de Impresoras de distintas características, con suministro de servicio técnico, repuestos e insumos, para ser instaladas en las distintas oficinas y representaciones de la Administradora, por un periodo de VEINTICUATRO (24) meses a partir de la firma del contrato; con sujeción al presente pliego y a los de Condiciones Generales, Especificaciones Técnicas y Modelo de Contrato que se acompañan y forman parte del llamado.-

1°.- OBJETO DEL LLAMADO:

La ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS llama a Licitación Pública con la finalidad de contratar una firma que efectúe la provisión de Impresoras de distintas características, con suministro de servicio técnico, repuestos e insumos, para ser instaladas en las distintas oficinas y representaciones de la Administradora, por un periodo de VEINTICUATRO (24) meses a partir de la firma del contrato, con sujeción al presente pliego y a los de Condiciones Generales, Especificaciones Técnicas y Modelo de Contrato que se acompañan y forman parte del llamado.-

2°.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA:

En el Departamento Contabilidad y Presupuesto - 2° piso de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS – Urquiza N° 1101 – Paraná – Entre Ríos, el día **23 de Enero de 2.025 a las 10:00 horas**, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.-

El Escribano Mayor de Gobierno o su reemplazante legal, en la fecha y hora indicada procederán a la apertura de las ofertas presentadas, labrándose el Acta correspondiente en presencia del Director Ejecutivo de la Administradora Tributaria de Entre Ríos, o representante que éste designe y de los interesados que concurran al acto.

En el mismo se hará constar las ofertas recibidas, conforme las exigencias establecidas en el Artículo 25° del Decreto

N°795/96 MEOSP y modificatorio.-

Las propuestas serán inicialadas en todas sus fojas por el Escribano actuante.-

Por informes, los interesados deberán dirigirse al Departamento Contabilidad y Presupuesto, 2° piso, del edificio de la ATER, sito en calle Urquiza N°1101 de la ciudad de Paraná.-

3°- VENTA DE PLIEGOS:

Para la adquisición de los Pliegos, los interesados podrán dirigirse al Departamento Contabilidad y Presupuesto 2° piso –ubicado en el edificio de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS – Urquiza N°1101 – Paraná – Entre Ríos, teléfonos 0343-4450700 int. 2751 o 4450750, **previa acreditación del depósito respectivo en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., casa central o en cualquiera de sus sucursales, en la Cuenta Corriente N°9035/1 - Sucursal: 001 – CUIT: 30-99921693-1 CBU: 3860001001000000903515.-**

Se dejará constancia de la adquisición del pliego en el expediente licitatorio, mediante el agregado de una copia del comprobante respectivo.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$261.792,00).-

4°- ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:

La adquisición del Pliego implicará:

4.1) El conocimiento, aceptación y sometimiento a las condiciones que rigen esta Licitación, descriptas en el presente Pliego de Condiciones Particulares, en los Pliegos de Condiciones Generales, Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato y Decreto N° 795/96 MEOSP y sus modificatorios.-

4.2) La renuncia a formular objeción o reclamo en el caso que esta Administradora declare fracasada la Licitación.-

4.3) La aceptación de la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Entre Ríos y la renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les corresponda o les pudiera corresponder en el futuro.-

4.4) Toda la información proporcionada por el Oferente tendrá el carácter de DECLARACIÓN JURADA, por lo que

deberá cumplir con los requisitos de veracidad y exactitud.-

4.5) La aceptación de la facultad de la Comisión de Compras de solicitar información o documentación adicional a los participantes, a efectuar aclaraciones al pliego y a prorrogar plazos, todo ello a través de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS.-

4.6) El Mantenimiento de la oferta por el término de Treinta (30) días hábiles, plazo que se contará desde la fecha del acto de apertura. Si al vencimiento de este plazo no hubiera pronunciamiento administrativo sobre la adjudicación, la obligación de mantenimiento de la oferta y de su garantía se renovarán en forma automática por períodos consecutivos de Treinta (30) días hábiles, si el Oferente no hiciese saber su voluntad expresa de desistir de la oferta con no menos de Diez (10) días de antelación al vencimiento de cada período.-

5°.- OFERENTES:

5.1) Podrán participar del presente Llamado todas las personas físicas o jurídicas que cumplan con el numeral 2° del Pliego de Bases y Condiciones Generales, las que además deberán reunir los siguientes requisitos:

5.2) Encontrarse legalmente constituida de acuerdo a las normas que rijan su actividad.-

5.3) La personería de los representantes legales o apoderados deberá acreditarse por instrumento extendido ante Escribano Público y mediante el acta de designación si se tratara de persona jurídica. Los representantes legales o apoderados deberán contar con facultades suficientes para firmar las ofertas y actuar hasta la adjudicación, debiendo sus firmas estar debidamente aclarados con indicación del nombre y apellido, así como la calidad del representante.-

6°.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La propuesta deberá presentarse en el Departamento Contabilidad y Presupuesto de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS – Urquiza N°1101 – 2° Piso - Paraná – Entre Ríos, en sobre u otro contenedor cerrado, consignándose en la cubierta la siguiente leyenda:

Licitación Pública N°...../2024

Lugar, fecha y hora de apertura.....

ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS.-

7°.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE:

7.1) Recibo de Compra de Pliego.-

7.2) Comprobante que acredite el depósito de la Garantía de Oferta exigida en los numerales 8 y 9 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.-

7.3) Constancia de aceptación de la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Entre Ríos, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les correspondan o les pudiera corresponder en el futuro.-

7.4) Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia de Entre Ríos – **Actualizada**

7.5) Las enmiendas o raspaduras deberán estar debidamente salvadas al pie por el oferente.-

7.6) La oferta económica deberá estar firmada en todas sus fojas, con aclaración de firma por el oferente. En caso de ser representante legal o apoderado, se deberá acompañar con poder, conforme lo establece el numeral 5.3 del presente Pliego.-

7.7) Oferta Económica deberá realizarse de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas y de acuerdo a lo establecido en el Numeral 8° del presente Pliego.-

7.8) Documentación societaria de acuerdo al punto 5.3) del presente pliego.-

7.9) Certificado de libre de deuda emitido por ATER.-

7.10) Pliego de Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y Modelo de Contrato, firmados por el oferente/representante legal.-

7.11) Constancias de inscripciones en ATER y AFIP.-

8°.- COTIZACIÓN:

8.1) La cotización deberá efectuarse en Pesos Moneda Nacional y por renglón completo.-

El oferente deberá cotizar un importe mensual por el servicio de soporte técnico, conforme al Pliego de Especificaciones Técnicas, Compromiso de confidencialidad y Modelo de Contrato.-

8.2) No se reconocerán variaciones en los precios cotizados por ningún motivo.-

9°.- INFORME TÉCNICO:

En un plazo no mayor de Cinco (5) días hábiles, la Dirección de Sistemas Informáticos de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS, realizará un informe que haga referencia a que "si al cotejar las propuestas recibidas", las mismas se ajustan a lo requerido, para conocimiento de la Comisión de Compras.-

10°.- COMISIÓN DE COMPRAS:

El estudio y evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión de Compras, quién verificará que se reúnan todas las exigencias formales y que la documentación se encuentre completa, debidamente integrada y se cumplimenten los requisitos establecidos en los pliegos. Esta Comisión estará integrada por:

- **Director Ejecutivo de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS.**
- **Director de Administración de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS.**
- **Director de Asuntos Jurídicos de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS.**
- **Director de Sistemas Informáticos de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS.**
- **Jefa Departamento Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS.**

11°.- DEFECTOS FORMALES EN LAS PROPUESTAS:

Cuando en las ofertas se observen defectos de forma que no incidan en la esencia de las propuestas y que no impidan la comparación con las demás se podrá requerir su perfeccionamiento, en los plazos que determine la Comisión de Compras, de conformidad a las disposiciones de los artículos 52° y 53° del Decreto N°795/96 MEOSP y modificatorios, siempre que ello no signifique una modificación de las cláusulas establecidas en los Pliegos Licitatorios. Si el oferente no cumplimentara con lo requerido en el plazo que a tal efecto se determine, se tendrá por desestimada su oferta.-

12°.- ADJUDICACIÓN:

12.1) FORMA DE ADJUDICAR

Luego de la evaluación de ofertas la Comisión de Compras aconsejará la adjudicación al Director Ejecutivo, de acuerdo al procedimiento establecido en el numeral 10° del Pliego de Condiciones Generales.-

12.2) NOTIFICACIÓN

La Administradora Tributaria de Entre Ríos notificará la adjudicación mediante Carta Documento u otro medio de notificación fehaciente.-

13°.- GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:

Conforme a los numerales 8° y 9° del Pliego de Condiciones Generales.-

14°.- FACTURACIÓN:

La facturación se presentará en el Departamento Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Administración de ATER, por duplicado, acompañada de los respectivos remitos por la prestación del servicio; extendida a nombre de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS y según la normativa vigente de la AFIP, Resolución General N°1.415/03 AFIP, sus modificatorios y complementarias.-

15°.- FORMA y LUGAR DE PAGO:

Los pagos mensuales se realizarán en Pesos Moneda Nacional dentro de los VEINTE (20) días de recepcionada la factura en el Depto. Contabilidad y Presupuesto, y se efectuarán a través del Departamento Tesorería de la Administradora Tributaria de Entre Ríos, mientras que el pago único correspondiente al servicio de instalación y puesta en funcionamiento del sistema de detección de incendios, se realizará a través de la Tesorería General de la Provincia de Entre Ríos.-

16°.- EFECTOS DE LA INTERPOSICIÓN DE RECLAMOS, CONSULTAS Y ACLARACIONES:

La interposición de recursos, la formulación de impugnaciones, reclamos en general, consultas o aclaraciones no suspenderá el trámite licitatorio, salvo comunicación expresa de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS.-